



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 30 de noviembre de 1994

Núm. 275

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 69.753

(Expediente 510/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a María Teresa Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Corona de Aragón, 51, 2.º derecha, de Zaragoza, y

Resultando que con fecha 29 de marzo de 1994 se recibió en este Centro denuncia formulada contra usted por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), al haber utilizado el día 9 de febrero de 1994 los servicios del ferrocarril en el trayecto Palencia-Zaragoza, tren 924, viajando en segunda clase sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado a la interesada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 203, de 5 de septiembre de 1994, sin que dicha expedientada presentara alegación alguna en defensa de su derecho, siendo de aplicación, por tanto, el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto), que en relación con la iniciación del expediente sancionador dispone: "... de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución...";

Vistos la Ley 16 de 1987, de 30 de julio (BOE núm. 182, de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada ley (BOE núm. 241, de 8 de octubre); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto); el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (BOE núm. 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la supra citada Ley de Ordenación del Transporte establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa, que indica las cuantías sancionadoras, y artículo 293.11 del Reglamento al señalar: "Queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga en su artículo 299.4 a los empleados de las empresas ferroviarias, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a María Teresa Fernández Rodríguez una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Transportes dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón
Anuncio notificando sanción de multa 5985

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza
Anuncios relativos a la contratación de diversas obras 5986

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia sobre exposición de relaciones de características catastrales y otros documentos de fincas rústicas en término municipal de Longares 5987

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes muebles e inmuebles 5987-5989

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar topógrafo 5990

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 5992-5996

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 5996-5998
Juzgados de lo Penal 5998
Juzgados de lo Social 5998-6000

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano
Anuncio relativo a extravío de documentos 6000

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca
Junta general ordinaria 6000

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo
Juntas generales ordinaria y extraordinaria 6000

Página

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 73.888

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de ensanche del puente sobre el río Arba, en el camino vecinal 626 (Biota).

Mediante decreto número 1.444, de fecha 10 de noviembre de 1994, se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de ensanche del puente sobre el río Arba, en el CV-626 (Biota).

En cumplimiento de la legislación vigente, se somete a información pública el proyecto durante quince días. Asimismo, se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto: Obras de ensanche del puente sobre el río Arba, en el CV-626 (Biota).

B) Presupuesto de contrata: 9.796.691 pesetas, IVA incluido.

C) Fianza provisional: 195.933 pesetas.

D) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

E) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

F) Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre A: Documentación administrativa:

—Documentación acreditativa de la personalidad.

—Poder bastantado por el Secretario General de la Diputación, si se actúa mediante representante.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre B: Propuesta económica:

Contendrá la propuesta económica formulada con arreglo al modelo de proposición que figura en este anuncio.

G) Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Sección de Contratación, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo.

H) Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horario de oficina.

I) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiesen presentado proposiciones por correo, en cuyo caso tendrá lugar a la misma hora el undécimo día natural siguiente a la indicada fecha.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1994. — El director del Área de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o de la persona que represente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado, en virtud del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, de la subasta convocada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para ejecutar las obras de ensanche del puente sobre el río Arba, en el CV-626 (Biota), se comprometo a ejecutarlas, con sujeción estricta al contenido del proyecto técnico y del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

Asimismo declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

Núm. 73.889

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de refuerzo y señalización horizontal en la carretera provincial 3, tramo A-126 a Tauste.

Mediante decreto número 1.440, de fecha 10 de noviembre de 1994, se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de refuerzo y señalización horizontal en la CP-3, tramo A-126 a Tauste.

En cumplimiento de la legislación vigente, se somete a información pública el proyecto durante quince días. Asimismo, se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto: Obras de refuerzo y señalización horizontal en la CP-3, tramo A-126 a Tauste.

B) Presupuesto de contrata: 4.494.632 pesetas, IVA incluido.

C) Fianza provisional: 89.892 pesetas.

D) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

E) Plazo de ejecución: Treinta días, contados a partir del siguiente al de formalización del contrato.

F) Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre A: Documentación administrativa:

—Documentación acreditativa de la personalidad.

—Poder bastantado por el Secretario General de la Diputación, si se actúa mediante representante.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre B: Propuesta económica:

Contendrá la propuesta económica formulada con arreglo al modelo de proposición que figura en este anuncio.

G) Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Sección de Contratación, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo.

H) Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horario de oficina.

I) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiesen presentado proposiciones por correo, en cuyo caso tendrá lugar a la misma hora el undécimo día natural siguiente a la indicada fecha.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1994. — El director del Área de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o de la persona que represente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado, en virtud del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, de la subasta convocada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para ejecutar las obras de refuerzo y señalización horizontal en la CP-3, tramo A-126 a Tauste, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción estricta al contenido del proyecto técnico y del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

Asimismo declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

Núm. 73.890

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de señalización y seguridad vial en la carretera provincial 607 de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa.

Mediante decreto número 1.441, de fecha 10 de noviembre de 1994, se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de señalización y seguridad vial en la CP-607 de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa.

En cumplimiento de la legislación vigente, se somete a información pública el proyecto durante quince días. Asimismo, se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto: Obras de señalización y seguridad vial en la CP-607 de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa.

B) Presupuesto de contrata: 5.992.436 pesetas.

C) Fianza provisional: 119.848 pesetas.

D) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

E) Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

F) Documentos que deben presentar los licitadores:

Sobre A: Documentación administrativa:

—Documentación acreditativa de la personalidad.

—Poder bastantado por el Secretario General de la Diputación, si se actúa mediante representante.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre B: Propuesta económica:

Contendrá la propuesta económica formulada con arreglo al modelo de proposición que figura en este anuncio.

G) Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Sección de Contratación, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo.

H) Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horario de oficina.

I) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiesen presentado proposiciones por correo, en cuyo caso tendrá lugar a la misma hora el undécimo día natural siguiente a la indicada fecha.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1994. — El director del Área de Economía y Hacienda, Antonio Gracia Ayala.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o de la persona que represente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado, en virtud del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, de la subasta convocada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para ejecutar las obras de señalización y seguridad vial en la CP-607 de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción estricta al contenido del proyecto técnico y del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

Asimismo declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 72.417

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Longares, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación del catastro de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de las fincas rústicas de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, de Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza 11 de noviembre de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.085

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra María Pilar Grima Escudero, con DNI de 17.070.495, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IRPF-actas de inspección, que ascienden a un total de 19.193.251 pesetas e intereses de demora, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado lo siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública diligencia de fecha 13 de octubre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17070495/GRI.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberar los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre de 1990, BOE 31 de enero de 1991)

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único. — Vehículo marca "Rover", modelo XS 2.7 Vitesse, con matrícula Z-1685-AG.

Tipo de subasta en primera licitación: 777.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 582.750 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, admitiéndose proposiciones que cubran una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.ª El vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93).

8.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El delegado adjunto de la AEAT, Alfonso Constante Villuendas. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.086

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor para con la Hacienda Pública Taller Técnico Obras y Construc., S.L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Taller Técnico Obras y Construc., S.L., por diligencia de fecha 22 de septiembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT (calle Albareda, 16, segunda planta, de esta ciudad) el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se dirá.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Una mesa despacho de madera, con dos cajones en el lado izquierdo, aristas redondeadas y medidas de 0.80 metros y 1,40 metros.

Un armario de madera, de dos puertas correderas, a juego con la mesa y medidas 0,40 x 1,50 metros.

Un sillón giratorio con patas metálicas y dos sillones fijos, a juego, en curpiel negra.

Tres módulos de sillas en curpiel negra.

Una máquina de escribir eléctrica "ET TSA Gabriele".

Tres sillas con brazo giratorio en skai negro.

Tres sillas metálicas, en tela negra.

Un sillón giratorio, en tela marrón.

Dos sillones, de tela marrón.

Dos mesas de madera, despacho con un cajón a la derecha y a la izquierda, medidas de 0,80 x 0,40 metros.

Una mesa despacho, de madera, aristas redondeadas, con tres cajones en el lado izquierdo, de 1,80 x 0,95, con brazo derecho de dos cajones y medidas de 1,00 x 0,55 metros, y una lámpara redonda roja.

Una mesa de despacho, de madera, 0,70 x 1,60 metros, con tres cajones en el lado derecho y en el lado izquierdo.

Una mesa despacho, de madera, con dos cajones en el lado derecho, de 0,75 por 1,60 metros.

Una mesa de color beige, de 1,00 x 0,55 metros.

Una mesa aparador gris, de 0,50 x 1,00 metro.

Una mesa de madera, con dos cajones en el lado derecho, de 1,25 x 0,70 metros.

Una mesa ordenador, de 1,20 x 0,60 metros, pies metálicos, aparador izquierdo papel continuo.

Dos baldas de madera, marrón oscuro, de 0,75 x 0,33 metros.

Una balda de melamina blanca, con dos casilleros, de 1,25 x 0,32 metros.

Una balda blanca, de 1,30 x 0,33 metros.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 225.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 168.750 pesetas.

Tramos, 5.000 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario Luis Corral Abenia (teléfono 21 57 15), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza, originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación ésta resultara desierta o no se hubiese cubierto la deuda y quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.087

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la parte deudora a la Hacienda Pública Mensajerías Aragón, S.L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Mensajerías Aragón, S.L., por diligencia de fecha 19 de mayo de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B50217793-MEN/94.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indica más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Vehículo comercial marca "Citroën", mod. C-15 RD, matrícula Z-7265-AL. Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 502.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 376.500 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 39), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.088

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la parte deudora a la Hacienda Pública Garrincha, S.L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Garrincha, S.L., por diligencia de fecha 3 de octubre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B50347384.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 16 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se dirá.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta, que la misma registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Una mesa de despacho, de madera, con dos cajones en el lado derecho y medidas de 0,60 x 1,80 metros.
Otra mesa de iguales características y medidas de 0,60 x 1,00 metros.
Dos sillones metálicos, de ruedas, con asiento y respaldo, en skai negro.
Dos sillas metálicas, con asiento y respaldo en skai negro.
Un armario metálico de dos puertas y cuatro bandejas.
Una fotocopiadora "Agfa-18", con su mesita auxiliar de madera.
Tres juegos de baldas de madera, con guías graduables, de tres bandejas cada una.

Una mesa de despacho, con tres cajones en el lado izquierdo, de madera y medidas de 0,80 x 1,80 metros.

Un ordenador "IBM", modelo 55SX.
Una impresora "Epson", modelo LQ-570.
Un fax "Panafax VF-140".
Una mesita con dos cajones en el lado derecho y medidas 0,80 x 1,80 metros.

Un sillón giratorio metálico, con asiento y respaldo, de paño marrón y dos sillas a juego.
Un armario de madera, con dos aparadores y armario con parte inferior de dos puertas.

Una pantalla de foco halógeno.
Una mesita metálica, con la parte superior de cristal y medidas de 0,55 por 0,55 metros.

Un radiador eléctrico marca "Garza", de once elementos.
Un frigorífico "Iberlok", modelo B-301-T.
Una máquina de escribir electrónica, "Panasonic", modelo KX-R195, de 120 espacios.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.

Tamos: 5.000 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario Miguel González García (teléfono 59 17 82), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiera cubierto la deuda y quedaran bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.089
Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la parte deudora a la Hacienda Pública Maj, S.L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Maj, S.L., por diligencia de fecha 22 de septiembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B50007020/MAJ/94.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria (calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 22 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se dirá.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Distintas piezas de recambio de automóviles y camiones de varias marcas según relación informática, en poder de esta Unidad de Recaudación, que consta de 193 hojas.

Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 25.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 18.750.000 pesetas.

Tamos para la subasta, 250.000 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario Juan Antonio Saqués Lasaca (teléfono 29 25 78), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles, los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de aquélla para poder participar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación ésta resultara desierta o no se hubiera cubierto la deuda y quedaran bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los bienes que no hubieren sido adjudicados, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 73.090
Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de Talleres Cima, S.A., CIF número A50005271, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IVA e IRPF, períodos de 1987 a 1989, y transmisiones patrimoniales de 1988, que ascienden a un total de 17.509.906 pesetas. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Talleres Cima, S.A., por diligencia de fecha 3 de abril de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 64/88.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 22 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por la siguientes condiciones previstas en el artículo 146

y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre de 1990; BOE del 31 de enero de 1991).

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote uno

Urbana número 1. — Local comercial o industrial, a la derecha del portal de entrada de la casa, de 66,92 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Belchite, 35. Finca número 3.929.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 2.310.000 pesetas (según inscripción registral).

Tipo de subasta en primera licitación: 4.382.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.286.500 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas

Lote dos

Urbana número 2. — Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 78,39 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Belchite, 35. Finca número 3.931.

Derechos del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 2.310.000 pesetas (según inscripción registral).

Tipo de subasta en primera licitación: 5.529.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.146.750 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote tres

Urbana número 34. — Vivienda o piso primero, letra B, exterior, de 54,94 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 32-34. Finca número 3.861.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.020.800 pesetas (según inscripción registral).

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.099.700 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.324.775 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote cuatro

Urbana número 43. — Vivienda o piso tercero, letra C, interior, de 54,30 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 32-34. Finca número 3.879.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.008.725 pesetas (según inscripción registral).

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.063.775 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.297.831 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote cinco

Urbana número 54. — Vivienda o piso primero, letra D, interior, de 54,30 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 28-30. Finca número 3.901.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.008.725 pesetas (según inscripción registral).

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.063.775 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.297.831 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote seis

Urbana número 55. — Vivienda o piso segundo, letra A, de 56,05 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 28-30. Finca número 3.903.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.046.675 pesetas (según inscripción registral).

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.157.075 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.367.806 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote siete

Urbana número 61. — Vivienda o piso tercero, letra C, interior, de 54,30 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 28-30. Finca número 3.915.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.008.725 pesetas (según inscripción registral).

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.063.775 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.297.831 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote ocho

Urbana número 63. — Vivienda o piso cuarto, letra A, exterior, de 56,05 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tomás Higuera, 28-30. Finca número 3.919.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.046.675 pesetas.

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.157.075 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.367.806 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote nueve

Urbana número 30. — Vivienda o piso cuarto, tipo L, en planta de ático, de 50,36 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Camino Fillas, 27. Finca número 3.853.

Derecho del deudor: Dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 1.483.075 pesetas.

Situación jurídica que afecta al bien: Existe contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.293.925 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.720.443 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 65.211

La M.I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 16 de septiembre de 1994, aprobó las Bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar topógrafo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M.I. Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar topógrafo, integradas en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, con un nivel de complemento de destino 18 y estrato 5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones generales.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
 b) Tener cumplidos 18 años de edad.
 c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
 d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercera.- Instancias.- Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

Cuarta.- Admisión y exclusión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la M.I. Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal.- Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: - El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.
 - El Director del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
 - Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
 - Un representante designado por la Diputación General de Aragón.
 - Un Técnico designado por Alcaldía.
 - Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Representantes.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue. Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.- Constará de los siguientes ejercicios:
 Primer ejercicio (teórico).- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el Tribunal.

Segundo ejercicio (teórico).- Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio. La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico).- Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a las funciones propias de los temas objeto de convocatoria, debiendo posteriormente ser leído por los opositores ante el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima.- Forma de calificación de los ejercicios.- Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del

interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava.- Propuesta aportación de documentos y reconocimiento médico.- Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena.- Toma de posesión.- Efectuado el nombramiento por la M.I. Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima.- Impugnación y supletoriedad.- La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en la Constitución Española.

Tema 3.- Organización territorial del Estado.- Los estatutos de autonomía: su significado.- El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 4.- Régimen local español.- Principios constitucionales.

Tema 5.- Organización municipal.- Competencias.- Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 6.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios constitucionales de la Administración Pública española.- El concepto de derecho administrativo.

Tema 7.- El procedimiento administrativo.- Concepto.- Naturaleza.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Principios y ámbito de aplicación.- El procedimiento administrativo común.

Tema 8.- El sistema tributario español vigente.- Principios estructurales.- Imposición directa e indirecta.

ANEXO II

Tema 9.- Unidades de medida: Unidad de longitud.- Unidad de superficie.- Unidades angulares.- Graduación sexagesimal.- Graduación centesimal.- El radián.

Tema 10.- Concepto de geodesia: Geoide y elipsoide de referencia.- Coordenadas geográficas.- Métodos geodésicos.- Redes y líneas geodésicas.

Tema 11.- Concepto de topografía: Necesidad y objeto de la topografía.- Cartas, mapas y planos.- Escalas.- Escalas más frecuentes.

Tema 12.- Clasificación de los levantamientos topográficos: Distancia natural, reducida y desnivel.- Pendiente de una recta.- Planos acotados, planos con curvas de nivel.

Tema 13.- Partes de que consta un levantamiento: Métodos topográficos.- Redes.- Influencia de la esfericidad terrestre en planimetría y altimetría.

Tema 14.- Esquema de un goniómetro: Angulos horizontales. Angulos verticales.- Elementos accesorios. Elementos de unión.- Niveles.- Anteojos.- Limbos, nonios y micrometros.

Tema 15.- Medida indirecta de distancias por métodos estadimétricos: Fundamento de la estadia.- Reticulos y miras.

Tema 16.- Instrumentos: Taquímetros.- Niveles.- Brújulas.- Distanciómetros.- Estaciones totales.- Comprobaciones de cada uno de ellos.

Tema 17.- Coordenadas cartesianas: Signos, acimutes y cuadrantes.- Cálculo de coordenadas.- Coordenadas relativas y absolutas.

Tema 18.- Métodos: Radiación.- Método itinerario.- Método de intersección directa.- Método de intersección inversa.- Problema de Pothenot.- Problema de Hansen.

Tema 19.- Nivelación geométrica o por alturas: Clasificación de los métodos.- Nivelación simple; Métodos. Nivelación compuesta.- Itinerario altimétrico por el método del punto medio.

Tema 20.- Nivelación trigonométrica o por pendientes: Nivelación simple.- Cálculo del desnivel por observaciones recíprocas y simultáneas.

Tema 21.- Red trigonométrica: Distintas clases de redes.- Ampliación y reducción de bases.- Métodos de observación.- Trabajos de gabinete.- Compensación de una poligonal.

Tema 22.- Red topográfica: Poligonación.- Trabajos de campo.- Altimetría.- Trabajos de gabinete.

Tema 23.- Levantamiento de detalles: Dispositivo de la red.- Trabajos de campo.- Croquis.- Trabajos de gabinete.- Dibujo y cuadrícula.

Tema 24.- Relieve del terreno: Cuestas, laderas cóncavas y convexas.- Divisorias y vaguadas.- Curvas de nivel.- Condiciones que han de cumplirse.

Tema 25.- Interpretación y lectura de planos: Cota de un punto.- Perfil de una alineación dada.

Tema 26.- Proyecciones cartográficas: Clasificación de los sistemas de proyección; gnomónica, estereográfica y ortográfica.- Desarrollo cilíndricos.- Desarrollos cónicos.- Proyección Mercator.- Proyección U.T.M.- Sistemas de referencia. Cuadrículas.

Tema 27.- Alineaciones y rasantes: Curvas circulares y de acuerdo; clotoi-des.- Replanteos en planta y alzado.

Tema 28.- Topografía de obras civiles: Carreteras.- Replanteo de ejes.- Cubicaciones de tierras.- Replanteo de obras de fábrica.- Mediciones.

Tema 29.- Determinación de superficies por medidas directas: Método de descomposición en triángulos.- Método de abscisas y ordenadas.- Fórmula de Bezout.- Fórmula de Simpson.- Fórmula de Poucelet.

Tema 30.- Determinación de superficies por medidas sobre plano: Métodos apropiados.- Planímetros.

Tema 31.- Levantamiento de planos de población: Sistemas clásicos.- Triangulación primaria.- Triangulación secundaria.- Poligonación.- Nivelación por alturas.- Relleno.- Dibujo, papeles, tintas, signos convencionales.

Tema 32.- Levantamientos por fotogrametría aérea: Vuelo fotogramétrico.- Apoyo de campo.- Restitución y revisión.

Tema 33.- Levantamientos catastrales: Conceptos generales.- Diversas clases de catastro.- Fines.- Características.- Catastro urbano y rústico.- Realización, soporte y mantenimiento.

Tema 34.- Cartografía básica del municipio de Zaragoza: Colecciones, escalas.- Aplicaciones.- Redes topográficas en el Término Municipal de Zaragoza.- Señalización y localización.

Tema 35.- El catastro urbano en el término de Zaragoza: Catastros históricos.- Referencias catastrales.- Polígonos.- Áreas de referencia.

Tema 36.- Cartografía con ayuda de ordenadores: Digitalización de mapas.- Bases cartográficas digitales.- Edición interactiva y trazado automático de planos.

Tema 37.- Programas de diseño: Fundamento y manejo.- Conocimientos de Autocad y Microstation.

Tema 38.- Ley sobre Régimen del Suelo: Planeamiento urbanístico del territorio.- Clases de planes de ordenación.

Tema 39.- Régimen urbanístico del suelo: Clasificación del suelo.- Patrimonio municipal del suelo.- Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 40.- Plan nacional: Planes Directores Territoriales de Coordinación.- Planes Generales Municipales de Ordenación.- Planes parciales.- Estudios de detalle.- Proyectos de urbanización.- Programas de actuación urbanística.- Planes especiales.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 70.515

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del 22 de septiembre, en los mismos términos que se publicaron en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 233, de fecha 10 de octubre de 1994.

Almonacid de la Sierra, 28 de octubre de 1994. — El alcalde, Nicolás Aldea López.

CODOS

Núm. 70.524

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1994, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual ara 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Codos, 31 de octubre de 1994. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

LA MUELA

Núm. 70.522

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 1994, el avance de planeamiento de desarrollo de suelo apto para urbanizar de uso industrial, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y el arquitecto don Francisco Núñez Castiello, se abre información pública al efecto para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Aragón", puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

La Muela, 31 de octubre de 1994. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

MALLEN

Núm. 70.533

Benito Robla Alvarez ha solicitado licencia municipal para la actividad de recogida de chatarra, con emplazamiento en Mallén (polígono 11, parcela número 1.099).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 31 de octubre de 1994. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 73.155

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, se convoca el siguiente concurso:

Objeto: La concesión administrativa de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de los municipios de Ejea de los Caballeros y Tauste, incluidos todos sus núcleos de población, integrantes de la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas.

Plazo: La gestión del servicio se establece por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de formalización del contrato, que podrá ser prorrogado tácitamente por períodos anuales, siempre que la Mancomunidad no manifieste su voluntad en contrario con tres meses de antelación al vencimiento del plazo o de la prórroga en vigor que, como máximo, tendrá una duración improrrogable de tres años.

Importe: Dada la naturaleza del contrato, no se fija. Los concursantes deberán presentar su oferta económica especificando los gastos de personal y material, medios humanos y materiales, detallando y justificando los mismos, indicando el presupuesto total.

Fianzas: Provisional, 150.000 pesetas. La empresa adjudicataria constituirá una garantía definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Se verificará mediante certificaciones extendidas por trimestres vencidos, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de este plazo y previa comprobación de los servicios realmente prestados.

Gastos: Todos los gastos e impuestos devengados con motivo de la tramitación, formalización, ejecución y desarrollo de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Con arreglo al modelo inserto al final y acompañada de la documentación que se reseña en la base siguiente, se presentarán en la Secretaría General de esta Mancomunidad, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de los municipios de Ejea de los Caballeros y Tauste, integrados en la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión.

Documentación: Los interesados en esta contratación deberán presentar los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, mediante fotocopia compulsada.

En el supuesto de concurrir a la licitación sociedades civiles o mercantiles, deberán acompañarse las correspondientes escrituras de constitución o modificación de las mismas, así como los poderes del que actúe como representante de la sociedad, debidamente bastanteados. De tratarse de sociedades mercantiles, deberá acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida.

c) Declaración expresa y responsable en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

d) Declaración expresa y responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como las de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento de clasificación empresarial: Grupo III, subgrupos 1, 6 y 7, categoría A.

f) Oferta económica, según modelo que figura el final de este pliego.

g) Los documentos especificados en la condición 38.ª.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladores de esta contratación quedan sometidos a información pública por plazo de ocho días hábiles y con carácter simultáneo a esta convocatoria, en la Secretaría General de la Mancomunidad.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1994. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación que ostente debidamente acreditada), declara:

Que se halla perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de los municipios de Ejea de los Caballeros y Tauste, integrantes de la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas, mediante concurso, aceptando las mismas y comprometiéndose a realizar el servicio por el precio de (letras y cifras) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 73.156

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, se convoca el siguiente concurso:

Objeto: La contratación del suministro de un autocamión recolector-compactor de 14 metros cúbicos de capacidad, para carga y transporte de residuos sólidos urbanos.

Tipo de licitación: El importe máximo del suministro se fija en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios.

Los concursantes podrán mejorar el tipo establecido a la baja, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a efectuar el suministro (IVA incluido). Igualmente podrán concretar la mejora en el suministro adicional de equipos complementarios.

Fianzas: Provisional, 2% del precio-tipo de licitación. La fianza definitiva será igual al 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la última fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de un autocamión recolector-compactor de 14 metros cúbicos de capacidad, para carga y transporte de residuos sólidos urbanos", y con arreglo al modelo que al final se inserta. No podrán retirarse las proposiciones presentadas y admitidas.

En un segundo sobre deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad de la persona firmante de la proposición y del número o código de identificación fiscal.
2. En el supuesto de tratarse de personas jurídicas deberán adjuntar las correspondientes escrituras de constitución y los poderes de la persona que actúe como representante de la misma, debidamente bastanteados. En el caso de sociedades mercantiles deberá acreditarse su inscripción en el Registro Mercantil.

3. Declaración expresa y responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa o notarial, de no estar incurso en las circunstancias y prohibiciones contenidas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado ni en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Declaración expresa y responsable del licitador de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, así como de las de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes en esta materia.

5. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

6. Características técnicas de los bienes objeto de suministro, plazo de garantía y plan de mantenimiento y conservación de los mismos.

7. Posibles mejoras o propuestas que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego, puedan concurrir a una mejor prestación del servicio.

8. Clasificación del contratista.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladores de esta contratación quedan sometidos a información pública por plazo de ocho días hábiles, y con carácter simultáneo a esta convocatoria, en la Secretaría General de la Mancomunidad.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1994. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara:

Que se halla perfectamente enterado y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la contratación del suministro de un

autocamión recolector-compactor de 14 metros cúbicos de capacidad, para carga y transporte de residuos sólidos urbanos, con destino al servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas, mediante la forma de concurso, y se compromete a verificar el suministro del expresado bien por el precio de (en cifras y letras) pesetas, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios. El plazo de entrega de los bienes suministrados será de días.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 73.157

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1994, se convoca el siguiente concurso:

Objeto: La contratación del suministro de trescientos veinte contenedores, en principio, normalizados, de 800 litros de capacidad, de polietileno de alta densidad, estabilizado a los rayos ultravioletas, con freno en dos de sus ruedas, de color verde, con anagrama serigrafado de la Mancomunidad y debidamente numerados.

Tipo de licitación: El importe máximo del suministro se fija en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios.

Los concursantes podrán mejorar el tipo establecido a la baja, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a efectuar el suministro (IVA incluido). Igualmente podrán concretar la mejora en el suministro adicional de equipos complementarios.

Fianzas: Provisional, 2% del precio-tipo de licitación. La fianza definitiva será igual al 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la última fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de trescientos veinte contenedores con destino al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de las Bajas Cinco Villas", y con arreglo al modelo que al final se inserta. No podrán retirarse las proposiciones presentadas y admitidas.

En un segundo sobre deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad de la persona firmante de la proposición y del número o código de identificación fiscal.

2. En el supuesto de tratarse de personas jurídicas deberán adjuntar las correspondientes escrituras de constitución y los poderes de la persona que actúe como representante de la misma, debidamente bastanteados. En el caso de sociedades mercantiles deberá acreditarse su inscripción en el Registro Mercantil.

3. Declaración expresa y responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa o notarial, de no estar incurso en las circunstancias y prohibiciones contenidas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado ni en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Declaración expresa y responsable del licitador de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, así como de las de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes en esta materia.

5. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

6. Características técnicas de los bienes objeto de suministro, plazo de garantía y plan de mantenimiento y conservación de los mismos.

7. Posibles mejoras o propuestas que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego, puedan concurrir a una mejor prestación del servicio.

8. Clasificación del contratista.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladores de esta contratación quedan sometidos a información pública por plazo de ocho días hábiles, y con carácter simultáneo a esta convocatoria, en la Secretaría General de la Mancomunidad.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1994. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara:

Que se halla perfectamente enterado y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la contratación del suministro de trescientos veinte contenedores con destino al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas, mediante la forma de concurso, y se compromete a verificar el suministro del expresado bien por el precio de (en cifras y letras) pesetas, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios. El plazo de entrega de los bienes suministrados será de días.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 70.507

La Muy Ilustre Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, a través de la resolución de Presidencia número 43 de 1994, de fecha 25 de octubre de 1994, adjudicó el suministro e instalación de aparatos y equipos de la sede la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona a la empresa Electricidad Eladio Carnicero, S.L., conforme a la oferta presentada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 27 de octubre de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

Núm. 70.508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1993, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Magallón, 25 de octubre de 1994. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

MEQUINENZA

Núm. 70.516

María Dolores Alonso, en nombre y representación de Restaurante Royal II, ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas licuado de petróleo a granel para suministro de cocina, con emplazamiento en Restaurante Royal II, en avenida de María Quintana, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 70.517

Javier Fullola Fornos, en nombre y representación de Fuibol, S.L., ha solicitado licencia para instalar depósito de gas licuado de petróleo a granel para suministro de cocina, con emplazamiento en Bar-Restaurante Piscis, en carretera de Fraga, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 70.512

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1994, acordó con carácter provisional modificar la tarifa de las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos vigentes en este Ayuntamiento tal y como se indica a continuación:

—Aumento en 10 pesetas de las diferentes cuotas variables del servicio de suministro de agua y alcantarillado.

—Aumento de las cuotas fijas de dicho servicio de las demás ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos en un 5%.

Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de dichas ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 8 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mesones de Isuela, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde, Luis Marco.

MESONES DE ISUELA

Núm. 70.514

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1994, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución para la construcción de una pista polideportiva, redactado por el arquitecto de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Zaragoza don Regino Borobio Navarro, por un importe de 5.046.253 pesetas.

En virtud de la legislación vigente en la materia, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Mesones de Isuela, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde, Luis Marco Rubio.

NIGÜELLA

Núm. 70.525

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en Secretaría y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nigüella, 31 de octubre de 1994. — El alcalde, Melquiades Sánchez Andrés.

RICLA

Núm. 70.518

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1994, acordó publicar el extracto de pliego de condiciones referente al aprovechamiento de pastos en tierras de propiedad municipal, en las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — El arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de 3.201 hectáreas de erial y cereal sitos en las siguientes fincas propiedad del Ayuntamiento de Ricla: "La Sarda", "Olleros", "Puyalón", "Llano Antón", "Lagunas", "Amenas", "Los Cortados", "Llo", "Bco. Paridera", "Navas", "Picarros", "Canteras", "Cabezo Redondo", "Paridera Blanca", "Tejas Royas", "Carreteras", "Pineo", "Paridera Lucas", "Cuesta Amenas", "Collado", "Picarros", "Plano", "Calera", "Villaverde" y "Portijuelo".

Duración del contrato. — La duración del contrato se fija en un año, a contar desde la formalización del mismo.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 1.080.344 pesetas al año, mejorable al alza.

Garantías. — Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse a la proposición justificante de haber depositado la fianza provisional, consistente en un 2% del precio total de la licitación.

El adjudicatario definitivo depositará fianza del 4% del precio del remate.

Proposiciones. — Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título: "Subasta de aprovechamiento de pastos en tierras propiedad del Ayuntamiento de Ricla".

Sobre A (documentación administrativa): Se presentará cerrado y contendrá la documentación siguiente:

—Acreditación de la personalidad del empresario. En caso de sociedades, escritura social de constitución o modificación y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición, previamente bastanteados. Debe acompañarse fotocopia compulsada o legalizada del DNI del firmante de la proposición económica. El contratista individual aportará la documentación suficiente que acredite su personalidad. Los empresarios no españoles deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad en la forma prevista en la legislación vigente.

—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Sobre B (propuesta económica): Se presentará cerrado y contendrá solamente la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Las proposiciones se presentará durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y una vez transcurrido el plazo de ocho días correspondiente a la exposición de pliegos, en el Registro del Ayuntamiento de Ricla, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

No se tomarán en cuenta las proposiciones que no cubran el precio de licitación, ni las que contengan cifras comparativas o expresiones como "tanto más" o "tanto por ciento más" que la proposición más ventajosa.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ricla, a las 13.00 horas del quinto día hábil, que no coincida con sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

Caso de que la subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, de profesión, titular del DNI número, enterado de las condiciones económico-administrativas de la subasta de aprovechamiento de pastos en tierras propiedad del Ayuntamiento de Ricla (BOP núm. del año), se comprometo al cumplimiento de las mismas y oferta la cantidad de (en letra y número) pesetas por año de contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Los pliegos estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Riela en horario de oficina (de 9.00 a 14.00 horas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Riela, 31 de octubre de 1994. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SADABA**Núm. 70.528**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 32.728.616.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 30.873.000.
3. Gastos financieros, 9.115.913.
4. Transferencias corrientes, 3.970.501.
6. Inversiones reales, 45.175.921.
7. Transferencias de capital, 900.000.
9. Pasivos financieros, 8.386.484.

Suma el estado de gastos, 131.150.435 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 29.024.750.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 21.659.498.
4. Transferencias corrientes, 40.373.553.
5. Ingresos patrimoniales, 2.837.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 12.587.682.
7. Transferencias de capital, 23.167.952.

Suma el estado de ingresos, 131.150.435 pesetas.

Asimismo se publica la plantilla de personal, la cual fue aprobada junto con el presupuesto general:

a) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, con habilitación de carácter nacional.

—Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D.

—Una plaza de servicios especiales, grupo D.

—Una plaza de subalterno, grupo E.

b) Personal laboral fijo:

—Una plaza de asistente social de base.

—Una plaza de limpiadora.

—Dos plazas de peones.

c) Personal laboral temporal:

—Una plaza de ayuda a domicilio, jornada completa.

—Una plaza de ayuda a domicilio, a media jornada.

—Una plaza de portero.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Dos plazas de socorristas.

—Una plaza de auxiliar administrativo a media jornada.

—Una plaza de peón.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde, Javier Aznárez Navarro.

SOS DEL REY CATOLICO**Núm. 70.529**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico de las obras de rehabilitación de un edificio para destinarlo a centro de salud, redactado por las arquitectas doña María Dolores y doña María Pilar Sancho Marco. Dicho proyecto se encuentra en exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos documentos podrán ser consultados durante este período en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Sos del Rey Católico, 30 de octubre de 1994. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 74.428**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de las obras de dotación de servicios urbanísticos en las calles Ramiro I y adyacentes, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Ferrar Garanto (Prointec, S.A.), con un presupuesto total de contrata ascendente a 78.763.447 pesetas.

El referido proyecto y demás documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante el cual pueden ser examinados y presentarse las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de no formularse ninguna, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Tauste, 25 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 74.429**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 de 1994, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 1994.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y alegaciones.

En caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Tauste, 25 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 74.430**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 de 1994, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 1994.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y alegaciones.

En caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Tauste, 25 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TORRES DE BERELLEN**Núm. 70.530**

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 1994, ha acordado adjudicar las obras de construcción de un puente sobre el río Jalón a la empresa Contratas e Ingeniería, S.A., por el precio de 23.875.609 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Torres de Berrellén, 3 de noviembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERELLEN**Núm. 70.531**

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 al presupuesto de 1994, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 1994, al no haberse presentado reclamaciones, con la siguiente expresión de partidas:

**Relación de partidas modificadas
(Crédito extraordinario y suplemento de créditos)***Gastos*

94.400.606. Construcción de puente sobre el río Jalón, 26.552.884 pesetas.

94.400.621. Construcción de 96 nichos, 3.000.000 de pesetas.

Total expediente, 29.552.884 pesetas.

Ingresos

1. Por mayores ingresos:

755.05 DGA. Ordenación territorial, 7.000.000 de pesetas.

755.06 DGA. Dirección General Ord. Territ. y Urb., 11.587.019 pesetas.

2. Incorporación de remanente de tesorería:

Procedente del remanente de tesorería de 1993, 10.965.865 pesetas.

Torres de Berrellén, 4 de noviembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERELLEN**Núm. 70.532**

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 28 de octubre de 1994, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 3 al presupuesto general municipal.

Lo que se expone al público por espacio de quince días para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, entendiéndose aprobado el expediente caso de no presentarse reclamaciones en el período expresado.

Torres de Berrellén, 4 de noviembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

URREA DE JALON**Núm. 70.519**

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de arrendamiento de vivienda de titularidad municipal mediante subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación se mejorará al alza y se fija en 30.000 pesetas mensuales. Vigencia. — Se arrienda por plazo de un año, prorrogable.

Fianza provisional: Se fija en 7.200 pesetas.

Fianza definitiva: 4% de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Urrea de Jalón, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI número, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento de vivienda sita en esta localidad, en avenida de Zaragoza, sin número, interesado en el mismo, con sujeción al contenido de los expresados pliegos, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 70.523

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasa de cementerio, tasa por servicio de alcantarillado, tasa de basura, precio público por mesas y sillas, precio público por suministro de agua a domicilio, impuesto de vehículos de tracción mecánica y precio público por entrada de vehículos a través de aceras.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con los artículos 17 a 39 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse, se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villafranca de Ebro, 3 de noviembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.320

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 750 de 1994, promovido por Bankinter, S.A., contra María Cristina Pelegrín Mendiluce, José Jesús Bernard Fernández y Carpintería Artística Madera, S.A., en reclamación de 5.511.502 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate dicha parte demandada Carpintería Artística Madera, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se embargue en los autos y se ponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 64.423

En autos de juicio ejecutivo número 736 de 1991-D, que se tramita en este Juzgado a instancia de Ana Carmen Huget Ducar, representada por la procuradora señora Hueto, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Soleza, S.A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por todos los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto

del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el juez.

Bienes subastados:

— Un ordenador marca "Amstrad PC1512-SD", con número de serie 5.417.110.942, con teclado e impresora.

— Una fotocopiadora marca "Toshiba", modelo BD3110.

— Un fax marca "Toshiba TF 222", número de serie 88.030.494.

— Una máquina de sobrehilar, marca "Rimoldi", número 05.061.170.

— Una máquina de hilvanar, marca "Alfa", modelo 1767-3, número de serie 77.436.

— Una máquina de hojales sastrería, marca "Reece", modelo 101, número de serie 114.280.

— Una prensa marca "Hoffman", modelo RCE-05, número de serie 57.145.

— Una tabla de planchar Ferras, marca "Aspiramof", modelo 133-41, número de serie 14.719.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines y término acordados, a la demandada Soleza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 73.339

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha ha admitido el incidente de justicia gratuita número 321 de 1993-D, instado por Andrés Pelegrín Romeo, representado por la procuradora doña Lucia del Río Artal, contra Ibercaja, Luis Martínez Calvo, Compañía Distribuidora de Gasoil, S.A., y Juan Carlos Olalla Lorenzo, y ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para ello el día 12 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados Compañía Distribuidora de Gasoil, S.A., y Juan Carlos Olalla Lorenzo, en ignorado paradero, a los fines y fecha antes expresados, expido la presente que será fijada en el tablón de anuncios del Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.421

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 19-B de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 396. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 19-B de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Jesús Pradilla Bordonaba, representado por la procuradora señora Mayor y asistido del letrado señor Collados, contra Angel Morer Barcos, declarado en rebeldía, y María del Carmen García Tolosana, allanada a la demanda, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Jesús Pradilla Bordonaba, debo condenar y condeno a María del Carmen García Tolosana a que abone al actor la cantidad de 1.341.222 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta frente a Angel Morer Barcos, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 741.223 pesetas de principal e intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. La condena a ambos es solidaria en la cantidad concurrente, siendo, por tanto, el montante total de crédito del actor 1.341.222 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Angel Morer Barcos, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 64.975

En virtud de lo acordado en autos número 814 de 1994 seguidos en este Juzgado a instancia de Mariano Gimeno Arnal, representado por la procuradora señora Omella, contra Marcelina Borruec Grau, actualmente en ignorado paradero, y donde se ha dictado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — El juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1994: Dada cuenta, por repartida la anterior demanda de juicio declarativo menor cuantía, con los documentos que se acompañan, se tiene por parte a doña María Nieves Omella Gil, en nombre y representación de Mariano Gimeno Arnal, que acredita según copia de poder que queda debidamente testimoniado en autos y que se devolverá según pide, dése traslado de la demanda a Marcelina Borrueal Grau, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregará a la procuradora señora Omella a fin de que cuide de su diligenciamiento, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a fin de poder contestar a la demanda, con apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo, y conforme a lo interesado con respecto a la anotación preventiva de la demanda ha lugar en la misma, conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley Hipotecaria y 130 de su Reglamento, previa fianza, que prestará en cualquiera de las formas establecidas por la ley, excepto la personal, o aval bancario por importe de 300.000 pesetas, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, con referencia a la finca local sita en esta ciudad, en la avenida de San Juan de la Peña, número 157, letra E, del bloque C, y en su virtud con inserción del presente proveído y demás insertos necesarios, para que tenga lugar la anotación preventiva, expídase el correspondiente mandamiento al señor registrador de la Propiedad del número 2 de Zaragoza, una vez prestada la fianza señalada, el cual se entregará al procurador a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento y para el emplazamiento de Marcelina Borrueal Grau, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 67.125**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 484 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Francisco Gutiérrez Reguera y Rosario Reyes García, con domicilio en Zaragoza (calle Fabla Aragonesa, número 3, 1.ª A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que anterior y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 17 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será su sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:
Piso primero, letra A, tipo A, en la primera planta superior, de 54,43 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total de los elementos comunes del conjunto de 0,44% y de 3,36% en los de la casa a la que pertenece, que es la número 4. Linda: frente, cajas de ascensor y de escaleras propias y rellano, y derecha entrando, espalda e izquierda, zonas o espatomo 1.181, libro 429, sección tercera, folio 73, finca 24.449, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se hace constar que la finca descrita se adjudicó a Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., en subasta acordada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en el procedimiento de menor cuantía número 906 de 1992. Valorado a efectos de subasta en el doble de la cantidad prestada, es decir, en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 64.324**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil núm. 151 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los autos de verbal civil seguidos bajo el número 151 de 1994, a instancia de Miguel Angel Ortín Bernia, con domicilio en la calle Lago, 7, de Zaragoza, representado por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y asistido por el letrado don Javier Jiménez Jiménez, contra José Luis Pinilla Lasala, con domicilio en la calle Virgen del Salz, número 15, de Ontinar de Salz (Zaragoza); Javier Pinilla Vicente, con domicilio en Parque Roma, bloque C 4, de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, y contra Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en plaza de Aragón, 4, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación del demandante Miguel Angel Ortín Bernia, contra los demandados José Luis Pinilla Lasala y Javier Pinilla Vicente, debo absolver y absuelvo libremente a éstos de la misma, con imposición de las costas del juicio al demandante. Notifíquese la presente resolución al demandante y al demandado comparecido, y si el primero no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal al demandado Javier Pinilla Vicente, en el caso de que pudiera ser habido, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Javier Pinilla Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 64.981**

En virtud de lo acordado en los autos por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha, en expediente de dominio número 734 de 1994, seguido a instancia de Esperanza Morón Aliaga, José Ignacio Morón Aliaga, Arturo Morón Aliaga y Esperanza Aliaga Pérez, sobre expediente de dominio respecto de la finca que se dirá, por el presente se cita a los titulares colindantes, en ignorado paradero, sucesores de Marraco y Félix Ramos, y a cuantas personas de ignorado paradero e ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

La finca a la que hace referencia es la siguiente:

Urbana: Casa y huerto sitos en el barrio de Monzalbarba de esta ciudad, en la calle de La Sagrada, señalada con el número 13, con una extensión superficial de 172,81 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados, que constan de planta baja y dos más superiores, y los restantes 52,81 metros cuadrados a terreno descubierto o huerto a la parte posterior, y todo reunido linda: Por la derecha entrando, oeste, con finca de los sucesores de Marraco; por la izquierda, este, con la de Félix Ramón; por el fondo, sur, con dicha finca de sucesores de Marraco, y por el frente, norte, con la calle de La Sagrada, según resulta de su descripción registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.361, libro 84 de la sección 2.ª, folio 63, finca registral número 2.412.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 66.303**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.381 de 1991, a instancia de la actora Menhir Leasing, S.A. (antes Proleasing, S.A.), representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Eduardo Pérez Aguirre y Alfredo Pérez Aguirre, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 20 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una retrocargadora hidráulica sobre ruedas, marca "Guría", modelo 72-O-B-DT, equipada con "standar", número de serie 527042. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Permiso de investigación denominado "Roca I", número 3.932, término municipal de Silíceas, Quintanalaria y Torrelara, provincia de Burgos. Pertenencias, 12 cuadrículas mineras, mineral caolín y arenas silíceas. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 64.326

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 841 de 1993-D, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora magistrada-jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza doña Beatriz Sola Caballero, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 841 de 1993-D, seguidos como demandante por Procosa Zaragoza, S.A., representada por la procuradora señora Uriarte y asistida del letrado señor Odriozola, siendo demandados Miguel Vallespín Fuertes e Isabel Iñiguez Ampurúa, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 3 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Miguel Vallespín Fuertes e Isabel Iñiguez Ampurúa hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Procosa Zaragoza, S.A., de la cantidad de 7.136.197 pesetas de principal reclamado, más 1.500.000 pesetas de costas y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago de las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados indicados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 64.417

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 973 de 1993, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento es el que sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos que con el número 973 de 1993, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Curtidos Barcino, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner y defendida por la letrada doña María Pilar Moreno, contra Industrias María Gracia, S.L., y contra José Escalona Naya, declarados en rebeldía, y cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Curtidos Barcino, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Industrias María Gracia, S.L., y contra José Escalona Naya, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 1.428.118 pesetas, importe del principal reclamado, más gastos y de los intereses y costas que se imponen a los demandados.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Industrias María Gracia, S.L., se expide el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza sustituta, Carmen Blasco Royo. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 64.692

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 702 de 1994-B se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Francisco Val Monforte, a instancia de José Val Monforte, a favor de Tomás y José Val Monforte, María del Carmen, Alfredo y José Luis Asensio Val y Luis, María Mercedes y Francisco Manuel Val Gormedino, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante Francisco Val Monforte, que fue natural y vecino de Zaragoza, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.949

En este Juzgado se han seguido los autos de juicio ejecutivo que más adelante se expresan, bajo el número 170 de 1994, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 8 de septiembre de 1994. — El señor don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 170 de 1994, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador don Miguel Angel Gascón Marco y dirigido por el letrado señor Nogué Arasco, contra Javier García Portolés y Alicia Mínguez García, declarados en rebeldía, y en atención a los siguientes, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Javier García Portolés y Alicia Mínguez García, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Navarra la cantidad de 9.530.335 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, con expresa condena a la demandada al pago de las costas causadas, y haciéndose saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado. Y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles la presente en la forma establecida en el artículo 769 de la ley procesal, a no ser que el ejecutante solicite la notificación personal de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia transcrita en la parte que interesa al demandado Javier García Portolés, así como a la herencia yacente y herederos desconocidos de la codemandada, fallecida recientemente según manifiesta la parte actora, Alicia Mínguez García, expido el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria.

Juzgados de lo Penal

CUENCA

Requisitoria

Núm. 66.190

Por la presente se cita, llama y emplaza a Santiago Ruiz Viñuelas, nacido en Cuenca el 5 de julio de 1969, hijo de Gregorio y Julia, de estado casado y de profesión peón, que tuvo su último domicilio en calle Neptuno, 30, 2.º derecha, de Zaragoza, titular del DNI número 4.582.818, acusado en el procedimiento abreviado 667/93, por robo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Cuenca para práctica de diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades que procedan a la busca y captura del requisitoriado que, de ser habido, sería puesto a disposición de este Juzgado.

Cuenca, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.334

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 256 de 1994 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora MAZ solicitando ejecución en los presentes autos número 461 de 1993, seguidos contra Aridos Dragados del Gállego, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 22 de septiembre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 126.000 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales

determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 126.000 pesetas en concepto de principal, más la de 16.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Aridos Dragados del Gállego, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 71.018

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 384 de 1994, seguidos a instancias de Francisco Javier Gonzalo García, contra las empresas Sistemas de Oficina de Aragón, S.L., Equipos de Oficina de Aragón, S.L., Copiadoras de Soria, S.A., Cálculo y Escritura, S.A., Máquinas Cálculo Escritura, S.L., Copiadoras de Aragón, S.A., Máquinas Copiadoras de Aragón, S.L., y Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., por despido, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1994. — Dada cuenta;

Constando en autos la notificación de la sentencia y del auto de aclaración a la demandada Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., y notificada por tanto la sentencia, así como el auto de aclaración a todas las partes, para la tramitación del incidente planteado por la parte actora mediante escrito de fecha 13 de octubre de 1994, ábrase pieza separada que se encabezará con testimonio de la presente resolución y de los siguientes particulares: Sentencia de 27 de julio de 1994, y auto de aclaración de 1 de septiembre de 1994 (folios 66, 67, 68, 69, 70 y 74).

Escrito de la representación de la demandada Sistemas de Oficina de Aragón, S.L., de fecha 7 de septiembre de 1994 (folio 83). Providencia de fecha 9 de septiembre de 1994 (folio 85). Escrito de la parte actora de fecha 13 de octubre de 1994 (folio 126). Se señala para la celebración del incidente el próximo día 13 de diciembre, a las 12.20 horas, para que comparezcan las partes ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (calle Capitán Portolés, 1-3-5), al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se la tendrá por desistida de su solicitud y que, si no comparecieren las partes o sus representantes, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a las empresas Copiadoras de Soria, S.A., y Equipos de Zaragoza, S.L., mediante edicto. Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme. El ilustrísimo magistrado-juez.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.080

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 161 de 1994, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Lorenzo Royo Hernández y otros, contra José Carlos Muñoz Dolado, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera. — Zaragoza, 2 de septiembre de 1994. — Dada cuenta; Y vista anterior nota del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza, en relación

con un inmueble como de la propiedad del deudor en el presente procedimiento ejecutivo 161 de 1994, José Carlos Muñoz Dolado, con DNI 17.706.785, se decreta el embargo de urbana, vivienda letra A, en la décima planta superior, de 128,83 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,8230%; y linda: por la derecha entrando, con vivienda C y patio de luces lateral izquierdo; por la izquierda, con calle Teniente General Gutiérrez Mellado; por el fondo, con finca de Antonio Nuez Aguilar y otros y dicho patio de luces, y por el frente, con vivienda letra B, caja de un ascensor y rellano de la escalera. No consta su valor. Forma parte de una urbana sita en polígono Universidad, de esta capital, en la manzana G de la Unidad Vecinal 4, del Plan parcial de dicho polígono, en una calle peatonal, llamada hoy del Teniente General Gutiérrez Mellado, número 47, descrita en la inscripción séptima de la finca 39.928, al folio 18 del tomo 2.015, libro 611, de la sección primera. Y vistas las cargas que pesan sobre el referido inmueble, requiérase a las partes a fin de que en el plazo de 48 horas designen perito, con la advertencia de que de no hacerse así, se procederá a la designación de perito, de oficio en la persona de Fernando Fuentes. Notifíquese a las partes. — Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado José Carlos Muñoz Dolado, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.342

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 252 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Vicente San Nicolás Establés, contra Zaragoza Tres, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de mayo de 1994 dictada en el proceso núm. 986 de 1993, seguido a instancia de Vicente San Nicolás Establés, contra Zaragoza Tres, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 709.021 pesetas, más 70.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Zaragoza Tres, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.343

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 256 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Jesús Pérez Iranzo y otros, contra Montajes Beta, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 24 de junio de 1994 dictada en el proceso núm. 217 de 1994, seguido a instancia de Jesús Pérez Iranzo y otros, contra Montajes Beta, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 10.552.530 pesetas, más 250.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Montajes Beta, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.752

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 462 de 1994, a instancia de Diego Vázquez Carvajal, contra Construcciones Nopro,

S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1994. — Dada cuenta; únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el próximo día 15 de diciembre, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Nopro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 19. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 66.109

En los autos de juicio ejecutivo número 819 de 1993, seguido ante este Juzgado de lo Social número 19 de Madrid a instancia de Carles de Plaza Segarra, contra Sportpiel, S.A., Juan Francisco Morellán Bernard, Ramiro Gil Oliván y BBV, sobre despido, con fecha 8 de septiembre de 1994 se ha dictado auto ejec. cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.344.230 pesetas, 250.000 pesetas de intereses y 230.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos.»

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, según lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación a Sportpiel, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — TARRAGONA

Núm. 66.191

Por la presente se notifica a la empresa ejecutada Constructora Arratia, S.L., en ignorado paradero, que el día 3 de octubre de 1994 se ha dictado auto de ejecución declarando incurso en apremio a la deudora por un importe principal de 3.140.302 pesetas, más la suma de 628.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas.

La copia de la resolución está a disposición de la parte en la Secretaría de este organismo. Todo ello en demanda instada por Miguel Tena García y otros con el número de orden 617/93.

Dado en Tarragona a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Núm. 70.838

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 100488-5 y 103435-3, expedidos por las sucursales de La Almunia de Doña Godina y Calatayud, respectivamente, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 73.927

Para dar cumplimiento al artículo 48 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regan-

tes pertenecientes a la misma para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de ingresos y gastos habidos durante el año 1994.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1995.
- 4.º Realización de prospección de pozos para captación de agua para riego en las acequias Molinar y Correhuela.
- 5.º Solicitud presentada por los regantes de la Orden en la Junta general del día 19 de diciembre de 1993.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 15 de noviembre de 1994. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Núm. 73.161

Para dar cumplimiento a los artículos 45 y 51 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, número 1, de Pedrola), el día 29 de diciembre de 1994, a las 18.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1995.
 - 4.º Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad y Junta de Gobierno.
 - 5.º Elección de cuatro vocales y suplentes que han de reemplazar en el Jurado de Riegos a los que cesen en su cargo. Se elegirá uno por cada una de las siguientes entidades partícipes: Pedrola, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro y Oitura.
 - 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y día, a las 19.30 horas.
- Pedrola, 16 de noviembre de 1994. — El presidente, Antonio Villanueva Piedrafitra.

De acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, núm. 1, de Pedrola), el día 29 de diciembre de 1994, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de la propuesta de la Junta de Gobierno Central, y propuesta del Sindicato de Riegos de Cabañas de Ebro, para iniciar la renovación del artículo 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad, relativo al reparto de gastos.

Pedrola, 16 de noviembre de 1994. — El presidente, Antonio Villanueva Piedrafitra.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial